

Fecha 21.10.2022	Sección Empresas y Negocios	Página PP-43
---------------------	--------------------------------	-----------------

Empresas
y Negocios

Añaden maíz amarillo a importaciones exentas

Amplían exención arancelaria a 78 fracciones para abatir la inflación

• De entrada, la medida estará vigente hasta febrero del año próximo, pero podría extenderse durante todo el 2023.

• Del total de productos, 66 ya tenían exención arancelaria con la primera fase del Pacic.

Suma maíz amarillo forrajero y papel higiénico a lista de productos

Gobierno extiende y alarga exenciones arancelarias para abatir inflación

• La exención forma parte del Pacic y el decreto que la autoriza estará vigente hasta el 28 de febrero del 2023, pero podrá extenderse hasta el 31 de diciembre de 2023; la medida también contempla la creación de un padrón de importadores de productos básicos

Roberto Morales
roberto.morales@
eleconomista.mx

El gobierno de México exentó de aranceles, a partir de este jueves, la importación de 78 fracciones arancelarias como una medida para enfrentar la inflación.

Muchos de estos productos ya estaban exentos desde el 17 de mayo pasa-

do, cuando esa facilidad se otorgó para 66 fracciones arancelarias; y entre los nuevos productos incluidos destacan el maíz amarillo para consumo animal y el papel higiénico.

Por un lado, la inclusión de papel higiénico se explica por la prohibición a las exportaciones de abedul desde Rusia, cuya madera consiste en fibras cortas que suavizan los productos sanitarios, lo que ha incentivado una mayor demanda por la pulpa, el principal in-

Continúa en siguiente hoja



Página 1 de 3
\$ 151140.00
Tam: 687 cm2

Fecha 21.10.2022	Sección Empresas y Negocios	Página PP-43
----------------------------	---------------------------------------	------------------------

grediente del papel.

Por otra parte, México ya había exentado la importación de maíz blanco (harinero), pero ahora incorporó al maíz amarillo para consumo animal, del cual es ampliamente deficitario.

Otra novedad es que se crea el Padrón de Importadores de Productos de la Canasta Básica, a cargo del Servicio de Administración Tributaria (SAT), mismo que estará integrado por los importadores que el gobierno inscriba.

Entre los productos que se exentaron están: arroz, atún, carne de cerdo, carne de pollo, carne de res, cebolla, chile jalapeño, frijol, trigo, huevo, jitomate, leche, limón, maíz blanco, manzana, naranja, pan de caja, papa, sardina, sorgo, trigo y zanahoria.

La exención forma parte de Paquete Contra la Inflación y la Carestía (Pacic) y el decreto que la autoriza se publicó la noche del miércoles en el Diario Oficial de la Federación (DOF), estará vigente hasta el 28 de febrero de 2023 y podrá extenderse hasta el 31 de diciembre de 2023.

Baraja arancelaria

Los aranceles aplicados a esos productos básicos van, por ejemplo, desde 5% (papel higiénico), 10% (harina de trigo), 15% (maíz blanco) y 20% (atún), hasta 45% (frijol y leche) y 75% (carne de pollo).

La extensión se dará siempre que la

“Empresa Importadora de Productos de la Canasta Básica” acredite haber celebrado un contrato durante una determinada vigencia.

El SAT emitirá las reglas de carácter general, y la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), las reglas de operación, necesarias para la debida y correcta aplicación del nuevo decreto.

Estas importaciones se destinarán al régimen aduanero de importación definitiva por una “Empresa Importadora de Productos de la Canasta Básica” registrada en el Padrón de Importadores de Productos de la Canasta Básica.

El gobierno argumentó que la inflación general anual en México en septiembre de 2022 se situó en 8.7%, lo que significó un aumento de 0.62% respecto de la del mes previo.

A la vez, el salario mínimo general para el 2022 se fijó en 172.87 pesos diarios, equivalente a un crecimiento de 22% nominal respecto del año anterior. Si bien esta mejora coadyuvó a recuperar el poder adquisitivo, su efecto ha sido limitado por el escenario inflacionario.

8.7

POR CIENTO

fue la tasa de inflación general du-

rante septiembre pasado.

78

FRACCIONES

arancelarias se contemplan en la lista de exención arancelaria del gobierno.

Entre los importadores de maíz forrajero sigue existiendo incertidumbre respecto de si el gobierno permitirá la importación de grano transgénico para uso pecuario.

Fecha 21.10.2022	Sección Empresas y Negocios	Página PP-43
---------------------	--------------------------------	-----------------

